

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

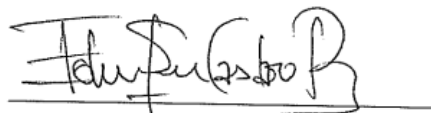
CITACIONES MICROSITIO

En la ciudad de Bogotá D.C, hoy **08 de abril de 2025**, conforme a lo resuelto en auto de avoco de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, dispuso inicio del proceso verbal abreviado en contra de los ciudadanos que se relacionan a continuación como presuntos infractores de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: *“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”*.

En consecuencia, se procede a citarlos a través del MICROSITIO de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá; para el día **14 de abril de 2025**; en caso de ser suspendida o aplazada la audiencia, se tendrá como nueva fecha el día **22 de abril de 2025**. Audiencias que se llevará a cabo a la hora que se relaciona a continuación en la calle 11 No 8-75 Primer Piso, Cubículo 14, Edificio Liévano de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

PRESUNTO INFRACTOR	IDENTIFICACION	EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA1	REANUNDACIÓN	HORA2
ROA TRIBINO ENDRYS	21306138	2021533490114528E	11-001-6-2021-312014	14 de abril de 2025	7:00 a.m.	22 de abril de 2025	7:00 a.m.
CARBALLO REYES LUIS MIGUEL	26484417	2021533490114550E	11-001-6-2021-312804	14 de abril de 2025	7:30 a.m.	22 de abril de 2025	7:30 a.m.
YEPES PIRELA YAMIL ANTONIO	30430702	2021533490114551E	11-001-6-2021-312961	14 de abril de 2025	8:00 a.m.	22 de abril de 2025	8:00 a.m.
LUGO OLLARVES ANGEL MANUEL	24642340	2021533490114552E	11-001-6-2021-313030	14 de abril de 2025	8:30 a.m.	22 de abril de 2025	8:30 a.m.
VÁSQUEZ SALAZAR JAIRO JOSE	26419951	2021533490114605E	11-001-6-2021-316797	14 de abril de 2025	9:00 a.m.	22 de abril de 2025	9:00 a.m.
CEDEÑO LAYA HAROLD JOSE	19472995	2021533490114619E	11-001-6-2021-318804	14 de abril de 2025	9:30 a.m.	22 de abril de 2025	9:30 a.m.
NAVARRO POLANCO ONEVEROMAR	25111919	2021533490114620E	11-001-6-2021-318896	14 de abril de 2025	10:00 a.m.	22 de abril de 2025	10:00 a.m.
BLANCO ROMERO ANTONY	30114452	2021533490114650E	11-001-6-2021-321454	14 de abril de 2025	10:30 a.m.	22 de abril de 2025	10:30 a.m.
HERRERA SANCHEZ AXEL JOSE	26465531	2021533490114685E	11-001-6-2021-326256	14 de abril de 2025	11:00 a.m.	22 de abril de 2025	11:00 a.m.
TALAVERA LUGO JUBAL JOSUE	17629396	2021533490114688E	11-001-6-2021-326325	14 de abril de 2025	11:30 a.m.	22 de abril de 2025	11:30 a.m.
HERNANDEZ HERNANDEZ EMISAE L JOSE	29817625	2021533490114712E	11-001-6-2021-327350	14 de abril de 2025	2:00 p.m.	22 de abril de 2025	2:00 p.m.
AGREDÁ RODRÍGUEZ ELVIZ JOHAN	30647926	2021533490114718E	11-001-6-2021-327992	14 de abril de 2025	2:30 p.m.	22 de abril de 2025	2:30 p.m.
VARGAS TALAVERA LUIS	26458701	2021533490114720E	11-001-6-2021-328241	14 de abril de 2025	3:00 p.m.	22 de abril de 2025	3:00 p.m.
CEDEÑO LAYA HAROLD JOSE	19472995	2021533490114723E	11-001-6-2021-328525	14 de abril de 2025	3:30 p.m.	22 de abril de 2025	3:30 p.m.
ROJAS RUIZ PEDRO JESUS	20233724	2021533490114735E	11-001-6-2021-329345	14 de abril de 2025	4:00 p.m.	22 de abril de 2025	4:00 p.m.

NOTIFÍQUESE, CÍTESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ

Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):
ROA TRIBIÑO ENDRYS
Identificación No. 21306138

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **ROA TRIBIÑO ENDRYS**, identificado(a) con el documento de identidad No. 21306138, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114528E	11-001-6-2021-312014	7/12/2021	35.2	14 de abril de 2025	7:00 a.m.	22 de abril de 2025	7:00 a.m.

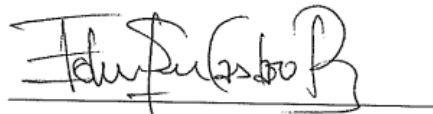
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

CARBALLO REYES LUIS MIGUEL

Identificación No. 26484417

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **CARBALLO REYES LUIS MIGUEL**, identificado(a) con el documento de identidad No. 26484417, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114550E	11-001-6-2021-312804	7/13/2021	35.2	14 de abril de 2025	7:30 a.m.	22 de abril de 2025	7:30 a.m.

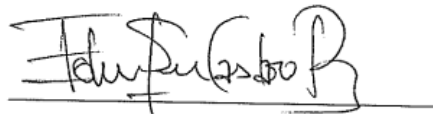
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

YEPES PIRELA YAMIL ANTONIO

Identificación No. 30430702

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **YEPES PIRELA YAMIL ANTONIO**, identificado(a) con el documento de identidad No. 30430702, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114551E	11-001-6-2021-312961	7/13/2021	35.2	14 de abril de 2025	8:00 a.m.	22 de abril de 2025	8:00 a.m.

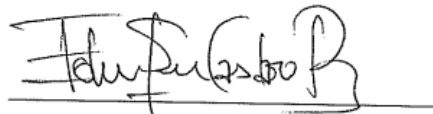
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

LUGO OLLARVES ANGEL MANUEL

Identificación No. 24642340

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **LUGO OLLARVES ANGEL MANUEL**, identificado(a) con el documento de identidad No. 24642340, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114552E	11-001-6-2021-313030	7/13/2021	35.2	14 de abril de 2025	8:30 a.m.	22 de abril de 2025	8:30 a.m.

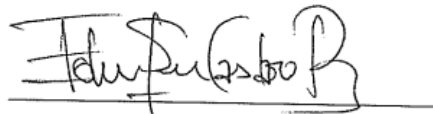
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):
VÁSQUEZ SALAZAR JAIRO JOSE
Identificación No. 26419951**Asunto:** Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **VÁSQUEZ SALAZAR JAIRO JOSE**, identificado(a) con el documento de identidad No. 26419951, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114605E	11-001-6-2021-316797	7/16/2021	35.2	14 de abril de 2025	9:00 a.m.	22 de abril de 2025	9:00 a.m.

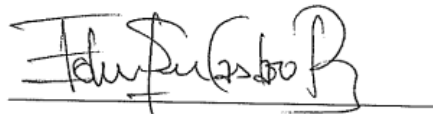
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

CEDEÑO LAYA HAROLD JOSE

Identificación No. 19472995

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **CEDEÑO LAYA HAROLD JOSE**, identificado(a) con el documento de identidad No. 19472995, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114619E	11-001-6-2021-318804	7/17/2021	35.2	14 de abril de 2025	9:30 a.m.	22 de abril de 2025	9:30 a.m.

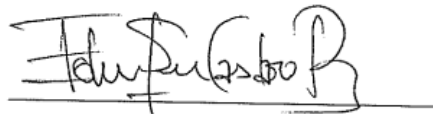
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

NAVARRO POLANCO ONEIVER OMAR

Identificación No. 25111919

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **NAVARRO POLANCO ONEIVER OMAR**, identificado(a) con el documento de identidad No. 25111919, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114620E	11-001-6-2021-318896	7/17/2021	35.2	14 de abril de 2025	10:00 a.m.	22 de abril de 2025	10:00 a.m.

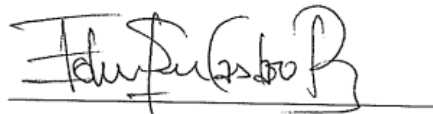
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):
BLANCO ROMERO ANTONY
Identificación No. 30114452**Asunto:** Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **BLANCO ROMERO ANTONY**, identificado(a) con el documento de identidad No. 30114452, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114650E	11-001-6-2021-321454	7/19/2021	35.2	14 de abril de 2025	10:30 a.m.	22 de abril de 2025	10:30 a.m.

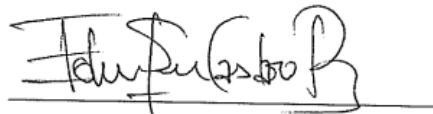
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

HERRERA SANCHEZ AXEL JOSE

Identificación No. 26465531

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **HERRERA SANCHEZ AXEL JOSE**, identificado(a) con el documento de identidad No. 26465531, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114685E	11-001-6-2021-326256	7/23/2021	35.2	14 de abril de 2025	11:00 a.m.	22 de abril de 2025	11:00 a.m.

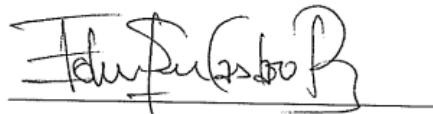
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

TALAVERA LUGO JUBAL JOSUE

Identificación No. 17629396

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **TALAVERA LUGO JUBAL JOSUE**, identificado(a) con el documento de identidad No. 17629396, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114688E	11-001-6-2021-326325	7/23/2021	35.2	14 de abril de 2025	11:30 a.m.	22 de abril de 2025	11:30 a.m.

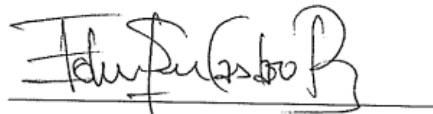
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

HERNANDEZ HERNÁNDEZ EMISAEEL JOSE

Identificación No. 29817625

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **HERNANDEZ HERNÁNDEZ EMISAEEL JOSE**, identificado(a) con el documento de identidad No. 29817625, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114712E	11-001-6-2021-327350	7/24/2021	35.2	14 de abril de 2025	2:00 p.m.	22 de abril de 2025	2:00 p.m.

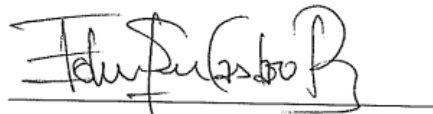
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

AGREDA RODRÍGUEZ ELVIZ JHOAN

Identificación No. 30647926

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **AGREDA RODRÍGUEZ ELVIZ JHOAN**, identificado(a) con el documento de identidad No. 30647926, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114718E	11-001-6-2021-327992	7/24/2021	35.2	14 de abril de 2025	2:30 p.m.	22 de abril de 2025	2:30 p.m.

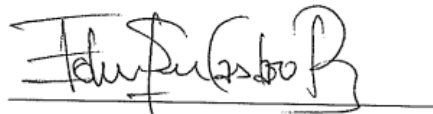
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):
VARGAS TALAVERA LUIS
Identificación No. 26458701

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **VARGAS TALAVERA LUIS**, identificado(a) con el documento de identidad No. 26458701, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114720E	11-001-6-2021-328241	7/24/2021	35.2	14 de abril de 2025	3:00 p.m.	22 de abril de 2025	3:00 p.m.

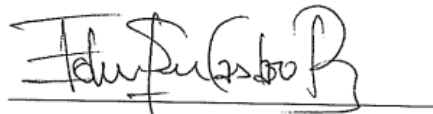
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):
CEDEÑO LAYA HAROL JOSE
Identificación No. 19472995**Asunto:** Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **CEDEÑO LAYA HAROL JOSE**, identificado(a) con el documento de identidad No. 19472995, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114723E	11-001-6-2021-328525	7/25/2021	35.2	14 de abril de 2025	3:30 p.m.	22 de abril de 2025	3:30 p.m.

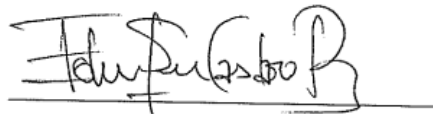
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

ROJAS RUIZ PEDRO JESUS

Identificación No. 20233724

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **ROJAS RUIZ PEDRO JESUS**, identificado(a) con el documento de identidad No. 20233724, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114735E	11-001-6-2021-329345	7/25/2021	35.2	14 de abril de 2025	4:00 p.m.	22 de abril de 2025	4:00 p.m.

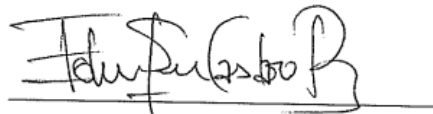
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

GONZALEZ MONTILLA JOSE ARMANDO

Identificación No. 30140080

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **GONZALEZ MONTILLA JOSE ARMANDO**, identificado(a) con el documento de identidad No. 30140080, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114772E	11-001-6-2021-331148	7/27/2021	35.2	15 de abril de 2025	7:00 a.m.	23 de abril de 2025	7:00 a.m.

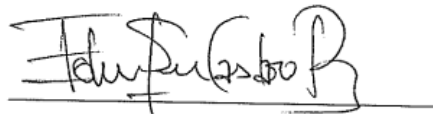
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

LUGO OLLARVES ANGEL MANUEL

Identificación No. 24642340

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **LUGO OLLARVES ANGEL MANUEL**, identificado(a) con el documento de identidad No. 24642340, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114773E	11-001-6-2021-331160	7/27/2021	35.2	15 de abril de 2025	7:30 a.m.	23 de abril de 2025	7:30 a.m.

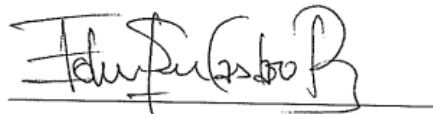
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

DURAN DIAZ WILSON

Identificación No. 26453780

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **DURAN DIAZ WILSON**, identificado(a) con el documento de identidad No. 26453780, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114779E	11-001-6-2021-332161	7/27/2021	35.2	15 de abril de 2025	8:00 a.m.	23 de abril de 2025	8:00 a.m.

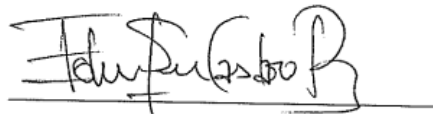
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):
NIETO DUGLEISY GABRIELA
Identificación No. 25870701

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **NIETO DUGLEISY GABRIELA**, identificado(a) con el documento de identidad No. 25870701, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114790E	11-001-6-2021-333641	7/29/2021	35.2	15 de abril de 2025	8:30 a.m.	23 de abril de 2025	8:30 a.m.

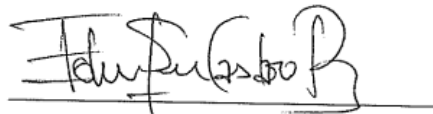
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

CORDERO ORTIZ ANGEL GILBERTO

Identificación No. 30417160

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **CORDERO ORTIZ ANGEL GILBERTO**, identificado(a) con el documento de identidad No. 30417160, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114791E	11-001-6-2021-333651	7/29/2021	35.2	15 de abril de 2025	9:00 a.m.	23 de abril de 2025	9:00 a.m.

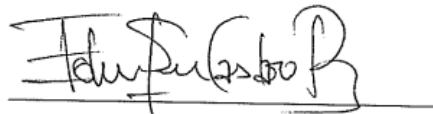
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

RICO LUGO JOSE GREGORIO

Identificación No. 23586094

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **RICO LUGO JOSE GREGORIO**, identificado(a) con el documento de identidad No. 23586094, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114800E	11-001-6-2021-334340	7/29/2021	35.2	15 de abril de 2025	9:30 a.m.	23 de abril de 2025	9:30 a.m.

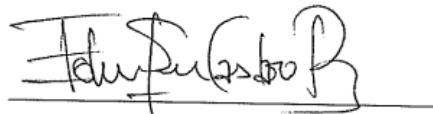
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

TALAVERA LUGO JUBAL JOSUE

Identificación No. 17629396

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **TALAVERA LUGO JUBAL JOSUE**, identificado(a) con el documento de identidad No. 17629396, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114803E	11-001-6-2021-335024	7/30/2021	35.2	15 de abril de 2025	10:00 a.m.	23 de abril de 2025	10:00 a.m.

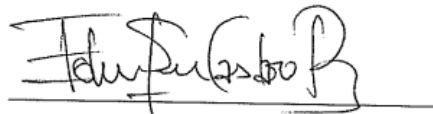
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

VÁSQUEZ GONZÁLEZ VALERIA VALESKA

Identificación No. 27868491

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **VÁSQUEZ GONZÁLEZ VALERIA VALESKA**, identificado(a) con el documento de identidad No. 27868491, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114808E	11-001-6-2021-335672	7/30/2021	35.2	15 de abril de 2025	10:30 a.m.	23 de abril de 2025	10:30 a.m.

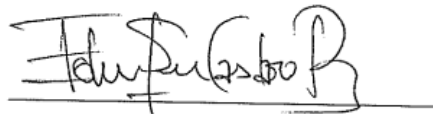
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

RODRIGUEZ RODRIGUEZ GERSON JOSE

Identificación No. 20064769

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **RODRIGUEZ RODRIGUEZ GERSON JOSE**, identificado(a) con el documento de identidad No. 20064769, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114812E	11-001-6-2021-336585	7/31/2021	35.2	15 de abril de 2025	11:00 a.m.	23 de abril de 2025	11:00 a.m.

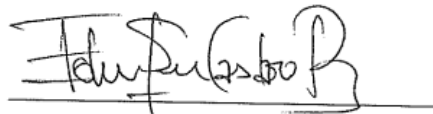
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

ESCOBAR HENRIQUEZ JOSE RICARDO

Identificación No. 27568010

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **ESCOBAR HENRIQUEZ JOSE RICARDO**, identificado(a) con el documento de identidad No. 27568010, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114814E	11-001-6-2021-336619	7/31/2021	35.2	15 de abril de 2025	11:30 a.m.	23 de abril de 2025	11:30 a.m.

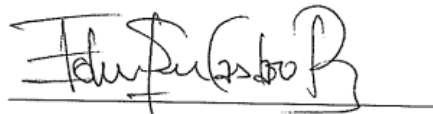
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):
FLORES RIVERO DEMNYS JOSE

Identificación No. 26019626

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **FLORES RIVERO DEMNYS JOSE**, identificado(a) con el documento de identidad No. 26019626, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114818E	11-001-6-2021-337090	7/31/2021	35.2	15 de abril de 2025	2:00 p.m.	23 de abril de 2025	2:00 p.m.

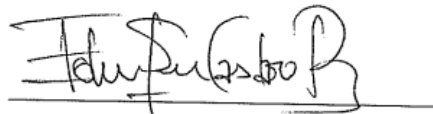
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):
ACOSTA ACOSTA CARLOS
Identificación No. 27654345

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **ACOSTA ACOSTA CARLOS**, identificado(a) con el documento de identidad No. 27654345, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114823E	11-001-6-2021-337564	7/31/2021	35.2	15 de abril de 2025	2:30 p.m.	23 de abril de 2025	2:30 p.m.

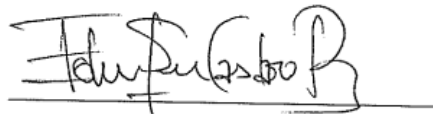
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

MARTINEZ GARCIA CAMILO ANDRES

Identificación No. 1023927039

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **MARTINEZ GARCIA CAMILO ANDRES**, identificado(a) con el documento de identidad No. 1023927039, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021543490102583E	11-001-6-2021-63858	1/31/2021	35.2	15 de abril de 2025	3:00 p.m.	23 de abril de 2025	3:00 p.m.

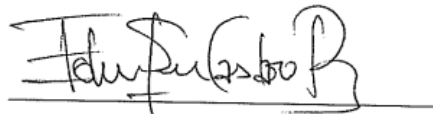
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

BARON PEREZ ROSMIN JOEL

Identificación No. 29810593

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **BARON PEREZ ROSMIN JOEL**, identificado(a) con el documento de identidad No. 29810593, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021543490105404E	11-001-6-2021-334076	7/29/2021	35.2	15 de abril de 2025	3:30 p.m.	23 de abril de 2025	3:30 p.m.

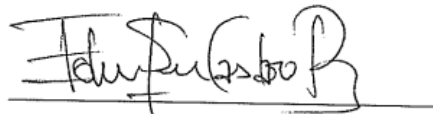
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

ORTEGA MONTERREY JOALBIS JOSE

Identificación No. 24285337

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **ORTEGA MONTERREY JOALBIS JOSE**, identificado(a) con el documento de identidad No. 24285337, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021543490105415E	11-001-6-2021-336710	7/31/2021	35.2	15 de abril de 2025	4:00 p.m.	23 de abril de 2025	4:00 p.m.

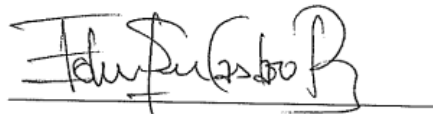
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

GONZALEZ GONZALEZ JOSE ENRIQUE

Identificación No. 25175704

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **GONZALEZ GONZALEZ JOSE ENRIQUE**, identificado(a) con el documento de identidad No. 25175704, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021543490105417E	11-001-6-2021-336728	7/31/2021	35.2	16 de abril de 2025	7:00 a.m.	24 de abril de 2025	7:00 a.m.

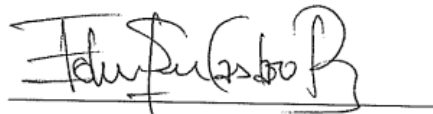
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):
HOYOS RAMIREZ YORLEY DE JESUS

Identificación No. 1067036019

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **HOYOS RAMIREZ YORLEY DE JESUS**, identificado(a) con el documento de identidad No. 1067036019, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021553490106043E	11-001-6-2021-295344	6/27/2021	35.2	16 de abril de 2025	7:30 a.m.	24 de abril de 2025	7:30 a.m.

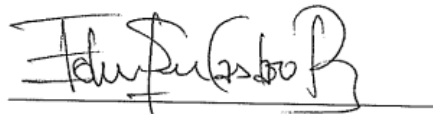
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

GIMENEZ BRICEÑO KEVIN EDUARDO

Identificación No. 28121232

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **GIMENEZ BRICEÑO KEVIN EDUARDO**, identificado(a) con el documento de identidad No. 28121232, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021563490107055E	11-001-6-2021-307672	7/8/2021	35.2	16 de abril de 2025	8:00 a.m.	24 de abril de 2025	8:00 a.m.

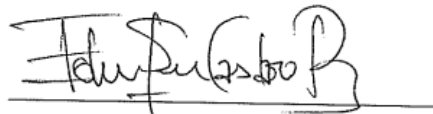
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

MARIN OLIVARES ALEXIS DE JESUS

Identificación No. 28321433

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **MARIN OLIVARES ALEXIS DE JESUS**, identificado(a) con el documento de identidad No. 28321433, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021563490107056E	11-001-6-2021-307685	7/8/2021	35.2	16 de abril de 2025	8:30 a.m.	24 de abril de 2025	8:30 a.m.

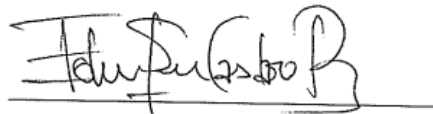
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

ARELLANO ZERPA JOPSEHNDER FERNANDO

Identificación No. 30521572

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **ARELLANO ZERPA JOPSEHNDER FERNANDO**, identificado(a) con el documento de identidad No. 30521572, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021563490107057E	11-001-6-2021-307770	7/8/2021	35.2	16 de abril de 2025	9:00 a.m.	24 de abril de 2025	9:00 a.m.

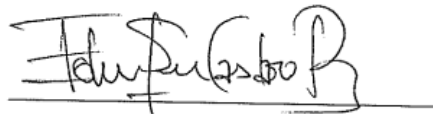
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

GONZALEZ COLINA MICHEL ALEJANDRO

Identificación No. 24305712

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **GONZALEZ COLINA MICHEL ALEJANDRO**, identificado(a) con el documento de identidad No. 24305712, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021563490107061E	11-001-6-2021-309190	7/9/2021	35.2	16 de abril de 2025	9:30 a.m.	24 de abril de 2025	9:30 a.m.

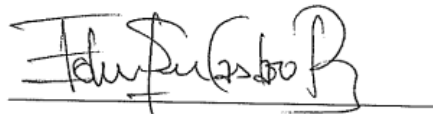
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):
DURAN ARAUJO WILSON JAVIER

Identificación No. 27784465

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **DURAN ARAUJO WILSON JAVIER**, identificado(a) con el documento de identidad No. 27784465, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021563490107071E	11-001-6-2021-311596	7/12/2021	35.2	16 de abril de 2025	10:00 a.m.	24 de abril de 2025	10:00 a.m.

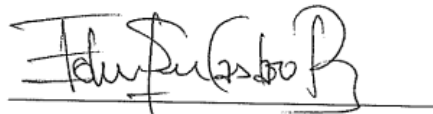
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):
ZAPATA CAMPOS WILBER ENRIQUE

Identificación No. 30075924

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **ZAPATA CAMPOS WILBER ENRIQUE**, identificado(a) con el documento de identidad No. 30075924, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021563490107079E	11-001-6-2021-312767	7/13/2021	35.2	16 de abril de 2025	10:30 a.m.	24 de abril de 2025	10:30 a.m.

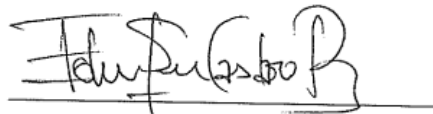
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

BARCENAS MEDINA GRISIARDIS JOSE

Identificación No. 20065634

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **BARCENAS MEDINA GRISIARDIS JOSE**, identificado(a) con el documento de identidad No. 20065634, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021563490107080E	11-001-6-2021-312793	7/13/2021	35.2	16 de abril de 2025	11:00 a.m.	24 de abril de 2025	11:00 a.m.

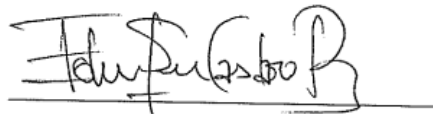
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):
URBANO REYES IBSEN SAMUEL
Identificación No. 24698512

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **URBANO REYES IBSEN SAMUEL**, identificado(a) con el documento de identidad No. 24698512, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021563490107085E	11-001-6-2021-314104	7/14/2021	35.2	16 de abril de 2025	11:30 a.m.	24 de abril de 2025	11:30 a.m.

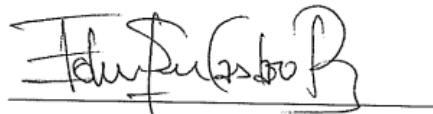
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

FINOL OSORIO EDWARD

Identificación No. 19646901

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **FINOL OSORIO EDWARD**, identificado(a) con el documento de identidad No. 19646901, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021563490107108E	11-001-6-2021-318443	7/17/2021	35.2	16 de abril de 2025	2:00 p.m.	24 de abril de 2025	2:00 p.m.

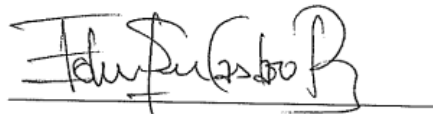
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):
MOSQUERA YORVI RAMON

Identificación No. 27184010

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **MOSQUERA YORVI RAMON**, identificado(a) con el documento de identidad No. 27184010, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021563490107109E	11-001-6-2021-318457	7/17/2021	35.2	16 de abril de 2025	2:30 p.m.	24 de abril de 2025	2:30 p.m.

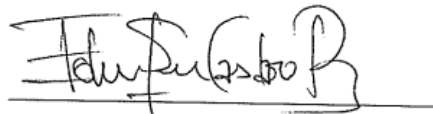
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):
RAMOS PEÑALOZA EDUARDO JOSE
Identificación No. 27329955**Asunto:** Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **RAMOS PEÑALOZA EDUARDO JOSE**, identificado(a) con el documento de identidad No. 27329955, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021563490107128E	11-001-6-2021-321237	7/19/2021	35.2	16 de abril de 2025	3:00 p.m.	24 de abril de 2025	3:00 p.m.

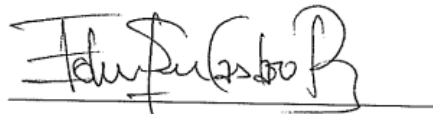
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

CUBILLAN GONZALEZ EDWIN ENRIQUE

Identificación No. 22455151

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **CUBILLAN GONZALEZ EDWIN ENRIQUE**, identificado(a) con el documento de identidad No. 22455151, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021563490107140E	11-001-6-2021-325044	7/22/2021	35.2	16 de abril de 2025	3:30 p.m.	24 de abril de 2025	3:30 p.m.

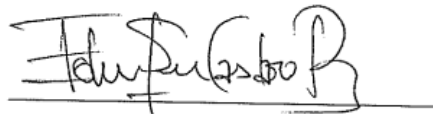
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

VIVAS JIMENEZ CARMEN HERMINIA

Identificación No. 15807722

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **VIVAS JIMENEZ CARMEN HERMINIA**, identificado(a) con el documento de identidad No. 15807722, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021563490107164E	11-001-6-2021-330965	7/27/2021	35.2	16 de abril de 2025	4:00 p.m.	24 de abril de 2025	4:00 p.m.

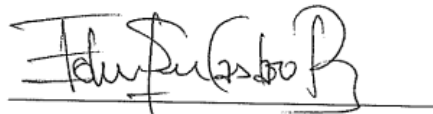
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):
ROA TRIBIÑO ENDRYS
Identificación No. 21306138

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **ROA TRIBIÑO ENDRYS**, identificado(a) con el documento de identidad No. 21306138, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114528E	11-001-6-2021-312014	7/12/2021	35.2	14 de abril de 2025	7:00 a.m.	22 de abril de 2025	7:00 a.m.

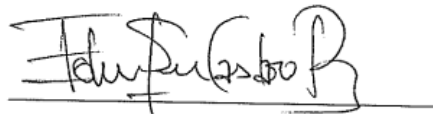
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

CARBALLO REYES LUIS MIGUEL

Identificación No. 26484417

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **CARBALLO REYES LUIS MIGUEL**, identificado(a) con el documento de identidad No. 26484417, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114550E	11-001-6-2021-312804	7/13/2021	35.2	14 de abril de 2025	7:30 a.m.	22 de abril de 2025	7:30 a.m.

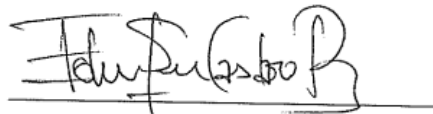
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

YEPES PIRELA YAMIL ANTONIO

Identificación No. 30430702

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **YEPES PIRELA YAMIL ANTONIO**, identificado(a) con el documento de identidad No. 30430702, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114551E	11-001-6-2021-312961	7/13/2021	35.2	14 de abril de 2025	8:00 a.m.	22 de abril de 2025	8:00 a.m.

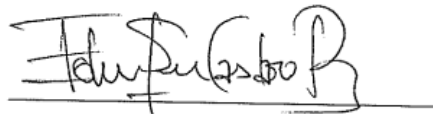
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

LUGO OLLARVES ANGEL MANUEL

Identificación No. 24642340

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **LUGO OLLARVES ANGEL MANUEL**, identificado(a) con el documento de identidad No. 24642340, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114552E	11-001-6-2021-313030	7/13/2021	35.2	14 de abril de 2025	8:30 a.m.	22 de abril de 2025	8:30 a.m.

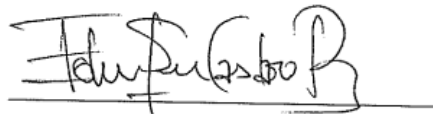
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):
VÁSQUEZ SALAZAR JAIRO JOSE
Identificación No. 26419951**Asunto:** Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **VÁSQUEZ SALAZAR JAIRO JOSE**, identificado(a) con el documento de identidad No. 26419951, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114605E	11-001-6-2021-316797	7/16/2021	35.2	14 de abril de 2025	9:00 a.m.	22 de abril de 2025	9:00 a.m.

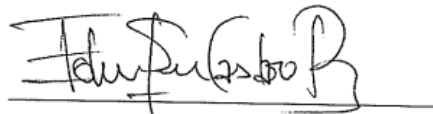
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

CEDEÑO LAYA HAROLD JOSE

Identificación No. 19472995

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **CEDEÑO LAYA HAROLD JOSE**, identificado(a) con el documento de identidad No. 19472995, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114619E	11-001-6-2021-318804	7/17/2021	35.2	14 de abril de 2025	9:30 a.m.	22 de abril de 2025	9:30 a.m.

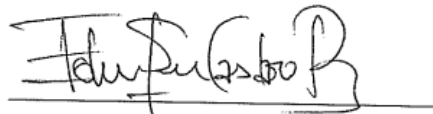
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

NAVARRO POLANCO ONEIVER OMAR

Identificación No. 25111919

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **NAVARRO POLANCO ONEIVER OMAR**, identificado(a) con el documento de identidad No. 25111919, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114620E	11-001-6-2021-318896	7/17/2021	35.2	14 de abril de 2025	10:00 a.m.	22 de abril de 2025	10:00 a.m.

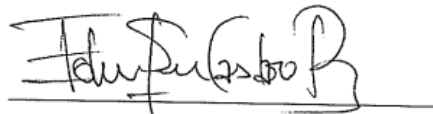
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

BLANCO ROMERO ANTONY

Identificación No. 30114452

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **BLANCO ROMERO ANTONY**, identificado(a) con el documento de identidad No. 30114452, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114650E	11-001-6-2021-321454	7/19/2021	35.2	14 de abril de 2025	10:30 a.m.	22 de abril de 2025	10:30 a.m.

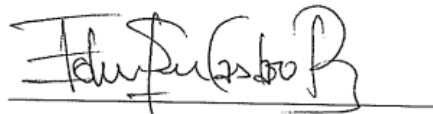
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

HERRERA SANCHEZ AXEL JOSE

Identificación No. 26465531

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **HERRERA SANCHEZ AXEL JOSE**, identificado(a) con el documento de identidad No. 26465531, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114685E	11-001-6-2021-326256	7/23/2021	35.2	14 de abril de 2025	11:00 a.m.	22 de abril de 2025	11:00 a.m.

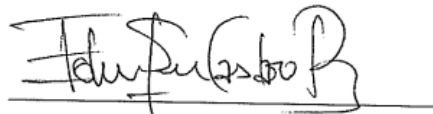
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

TALAVERA LUGO JUBAL JOSUE

Identificación No. 17629396

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **TALAVERA LUGO JUBAL JOSUE**, identificado(a) con el documento de identidad No. 17629396, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114688E	11-001-6-2021-326325	7/23/2021	35.2	14 de abril de 2025	11:30 a.m.	22 de abril de 2025	11:30 a.m.

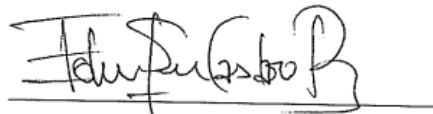
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):
HERNANDEZ HERNÁNDEZ EMISAEEL JOSE

Identificación No. 29817625

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **HERNANDEZ HERNÁNDEZ EMISAEEL JOSE**, identificado(a) con el documento de identidad No. 29817625, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114712E	11-001-6-2021-327350	7/24/2021	35.2	14 de abril de 2025	2:00 p.m.	22 de abril de 2025	2:00 p.m.

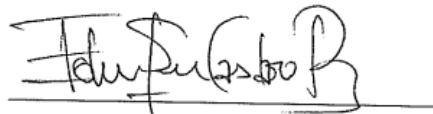
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

AGREDA RODRÍGUEZ ELVIZ JHOAN

Identificación No. 30647926

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **AGREDA RODRÍGUEZ ELVIZ JHOAN**, identificado(a) con el documento de identidad No. 30647926, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114718E	11-001-6-2021-327992	7/24/2021	35.2	14 de abril de 2025	2:30 p.m.	22 de abril de 2025	2:30 p.m.

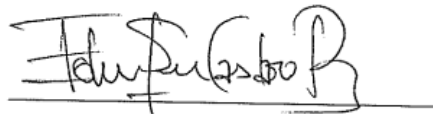
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):
VARGAS TALAVERA LUIS
Identificación No. 26458701**Asunto:** Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **VARGAS TALAVERA LUIS**, identificado(a) con el documento de identidad No. 26458701, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114720E	11-001-6-2021-328241	7/24/2021	35.2	14 de abril de 2025	3:00 p.m.	22 de abril de 2025	3:00 p.m.

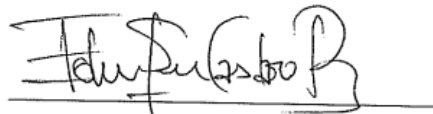
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):
CEDEÑO LAYA HAROL JOSE
Identificación No. 19472995**Asunto:** Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **CEDEÑO LAYA HAROL JOSE**, identificado(a) con el documento de identidad No. 19472995, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114723E	11-001-6-2021-328525	7/25/2021	35.2	14 de abril de 2025	3:30 p.m.	22 de abril de 2025	3:30 p.m.

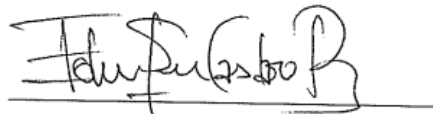
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

ROJAS RUIZ PEDRO JESUS

Identificación No. 20233724

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **ROJAS RUIZ PEDRO JESUS**, identificado(a) con el documento de identidad No. 20233724, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021533490114735E	11-001-6-2021-329345	7/25/2021	35.2	14 de abril de 2025	4:00 p.m.	22 de abril de 2025	4:00 p.m.

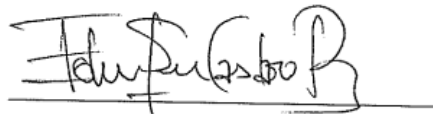
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía